

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple número 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio *que se cumplirán en 1.º de Junio próximo*, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

#### *Del convento de Monjas Carmelitas Descalzas de Maluenda.*

1. Una heredad en Colmayor término de Vellilla de Giloca, confronta con otras de Mariano España y de Pablo Simon, de cabida de 8 anegas y media de tierra, esta finca y las cinco siguientes estan arrendadas juntas en 15 cahices 4 anegas 6 almudes trigo, y finan sus arriendos en que sea levantada la cosecha de 1842, repartido entre las mismas por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones han correspondido á la presente 51 anegas 11 almudes trigo de arriendo, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 en 8320 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 9595 rs. 10 mrs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en el brazal ondo término de dicho pueblo de 4 anegas tierra, confronta con heredad de Francisco Perez y senda de herederos: le corresponden 16 anegas trigo de arriendo, tasada en 4160 rs. vn. y capitalizada en 4800 rs. que es &c.

3. Otra en la Arenilla término de id. de 5 anegas tierra, confronta con pieza de Capistrano Lavilla y capellanía de Lorente, le corresponden de arriendo 19 anegas 11 almudes trigo, tasada en 5200 rs. vn. y capitalizada en 5975 rs. 10 mrs. que es &c.

4. Otra en la parra término de id. de 4 anegas tierra, confronta con rio y heredad de Mariano España, le corresponden de arriendo 27 anegas 8 al-

mudes trigo, tasada en 7200 rs. vn. y capitalizada en 8200 rs. 14 mrs. que es &c.

5. Otra en id. término de id. de 2 anegas tierra, confronta con piezas de dicho convento y capellanía de Juana Garcia, le corresponden de arriendo 16 anegas trigo, tasada en 4160 rs. vn. y capitalizada en 4800 que es &c.

6. Otra en la secaba término de id. de 2 anegas y media tierra, confronta con senda de herederos y heredad de la iglesia, le corresponden de arriendo 13 anegas trigo, tasada en 3380 rs. vn. y capitalizada en 3900 que es &c.

7. Otra en la parra término de id. de 2 anegas tierra, confronta con capellanía de Marta y otra de dicho convento, arrendada en 18 anegas trigo, y fina el arriendo de esta y las 6 siguientes en la misma época que las 6 que preceden, tasada en 4680 rs. vn. y capitalizada en 5509 rs. 14 mrs. que es &c.

8. Otra en el Barrio término de id. de 2 anegas tierra, confronta con heredades de Manuel Alejandro y dicho convento, arrendada en 16 anegas 4 almudes trigo, tasada en 4160 rs. vn. y capitalizada en 4900 rs. 20 mrs. que es &c.

9. Otra en el Val término de id. de 3 cuartales 5 almudes tierra, confrontante con piezas de Manuel Perez y Doña Josefa Catalan, arrendada en 6 anegas 2 almudes trigo, tasada en 1820 rs. y capitalizada en 1849 rs. 14 mrs. que es &c.

10. Otra en la Arenilla término de id. de 4 anegas tierra, confronta con piezas de dicho convento y Doña Josefa Catalan: esta y las 2 siguientes estan arrendadas juntas en 7 cahices 7 anegas trigo, que repartidas por regla proporcional corresponde á la presente 24 anegas de arriendo, tasada en 6240 rs. vn. y capitalizada en 7200 que es &c.

11. Otra en id. término de id. de 5 anegas un almud tierra, confronta con Doña Josefa Catalan y capellanía de Lorente, le corresponden de arriendo 16 anegas trigo, tasada en 4160 rs. vn. y capitalizada en 4800 que es &c.

12. Otra en la Parra término de id. de 3 cuartales tierra, confronta con capellanía de Jaime Garcia y Pablo Simon, le corresponden de arriendo 7 anegas trigo, tasada en 1820 rs. y capitalizada

en 2100 que es &c.

13. Una pieza de tierra sita en los términos de Morata de Giloca, partida del Tejar de 4 anegadas tierra, confrontante con otras de Joaquín Baquena, arrendada en 32 anegas trigo, tasada en 8320 rs. vn. y capitalizada en 9600 rs. que es &c.

*Del convento de Monjas de Trasobares.*

14. Un huerto sito en los términos de Trasobares partida de la huerta baja de una anega 11 almudes tierra, confronta con otros de Manuel Lopez y con el rio, está arrendado en 80 rs. vn. y fina su arriendo y el de las 3 fincas que siguen en Abril de 1843, tasado en 1860 rs. vn. y capitalizado en 2400 que es &c.

15. Otro en id. partida de la Manoteria de una anega 9 almudes, confronta con otro de Mosen Jorge Chuéca y rio de la isuela, arrendado en 70 rs. vn., tasado en 1740 rs. vn. y capitalizado en 2100 que es &c.

16. Otro en id. id. de una anega 6 almudes tierra, confronta con el anterior y con otro de María Laborda, arrendado en 60 rs. vn., tasado en 1468 rs. vn. y capitalizado en 1800 que es &c.

17. Otro en id. en la carrera de Tierga de una anega 3 almudes tierra, confronta con otros de Manuel Marin y Raymundo Benedi, está arrendado en 60 rs., tasado en 1264 rs. vn. y capitalizado en 1800 que es &c.

18. Otro en id. sito en el camino de la entrada de 3 anegas 2 almudes tierra blanca, confronta con otro de Antonio Benedi y camino de Tabuena, esta finca no está arrendada pero los pécitos le han graduado la renta de 8 rs. vn., tasado en 160 rs. vn. y capitalizado en 240 que es &c.

19. Otro en id. id. de 4 anegas un almud tierra, confronta con dicho camino de Tabuena y otro de Mariano Laborda, no está arrendado y los pécitos le han graduado la renta de 4 rs., tasado en 40 y capitalizado en 160 rs. vn. que es &c.

20. Otro en carrera de Tabuena, término de id. de un cahíz una anega 2 almudes tierra, confronta con otro de Baltasar Bera y camino; no está arrendado pero los pécitos le han graduado la renta de 5 rs., tasado en 90 y capitalizado en 150 rs. que es &c.

21. Una heredad sita en los términos de la ciudad de Calatayud en la vega de Anchado de siete anegas 3 almudes tierra, confrontante con brazal y heredad de Manuel Martínez, arrendada en 56 anegas trigo y fina su arriendo y el de las 4 que siguen en que sea levantada la cosecha de 1842, tasada en 14440 rs. vn. y capitalizada en 16800 rs. vn. que es &c.

22. Otra en id. id. de 4 anegas 2 almudes tierra, confronta con brazal y heredad de Vicente Moros, arrendada en 32 anegas trigo, tasada en 8240 rs. vn. y capitalizada en 9600 rs. que es &c.

23. Una heredad sita en los términos de Maluenda partida del Molinillo de 3 anegadas tierra con 3 cuartaladas de vadinal, confronta con otras de la iglesia de Sta. Justa y acequia molinar, esta finca y las dos que siguen se hallan arrendadas en union en 9 cahices trigo, que repartidos por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones ha cabido á la presente 54 anegas de arriendo, tasada en 14040 rs. vn. y capitalizada en 16200 rs. vn. que es &c.

24. Otra en id. partida de los perales de una

anegada una cuartalada tierra, confronta con senda y pieza del Monasterio de Piedra, le corresponde de arriendo 11 anegas trigo, tasada en 2870 rs. vn. y capitalizada en 3500 que es &c.

25. Y otro en id. partida de la Noguera de 3 cuartas de anegada tierra, confronta con acequia y senda de herederos, le corresponden de arriendo 7 anegas trigo, tasada en 1820 rs. vn. y capitalizada en 2100 rs. vn. que es &c.

Zaragoza 21 de Abril de 1842. = José de la Cruz.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuación se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 3 de Junio próximo, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia y Escribania de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

*Fincas que pertenecieron al convento de monjas carmelitas descalzas de la villa de Maluenda, sitas en los términos de Paracuellos de Giloca, cuyos arriendos finan levantada la cosecha de este año de 1842.*

1. Una pieza en la Marcuera de 3 anegadas 3 cuartaladas tierra, confronta con otras de dicho convento y de la Iglesia de dicho pueblo, no tiene carga, esta finca y las 3 siguientes estan arrendadas juntas en 7 cahices 7 anegas trigo que han sido repartidos entre las mismas por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones cabiéndole á la presente 32 anegas 1 almud trigo de arriendo, tasada con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1836, en 8320 rs. vn. y capitalizada segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 9624 rs. 24 mrs. vn. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en id. de 2 anegadas 1 almud tierra, confronta con la anterior y rio Giloca, le corresponden de arriendo 8 anegas trigo, tasada en 2080 rs. vn. y capitalizada en 2400 rs. que es &c.

3. Otra en id. de 2 anegadas tierra, confronta con heredades de Sebastian Requeno y de la Iglesia, le corresponde de arriendo 15 anegas 11 almudes trigo, tasada en 4120 rs. vn. y capitalizada en 5775 rs. 10 mrs. que es &c.

4. Otra en los Hortejuelos de 1 anegada 1 almud tierra, confronta con rio Giloca y pieza de la Iglesia, le corresponde de arriendo 7 anegas trigo, tasada en 1820 rs. vn. y capitalizada en 2100 rs. que es &c.

5. Otra en Peñalengua de una anega tierra, confronta con heredades de D. Anselmo Blancas y de la viuda de Felix Lanca, arrendada en 9 anegas trigo, tasada en 2340 rs. vn. y capitalizada en 2700 rs. que es &c.

6. Otra en las Ademblas de 2 anegas tierra, confronta con otras del Conde de Argillo y de Juliana Españas. Esta finca y la que sigue estan arrendadas juntas en 3 cahices 4 anegas 6 almudes trigo que han sido repartidos por regla proporcional correspondiendo á la presente 27 anegas 4 almudes trigo de arriendo, tasada en 5460 rs. vn. y capitalizada en 6400 rs. 20 mrs. que es &c.

7. Otra en la Rinconada de una anega tierra, confronta con heredades de Mosen José Velanes y de la Garcasa, le corresponden de arriendo 7 anegas 2 almudes trigo, tasada en 1820 rs. vn. y capitalizada en 2149 rs. 14 mrs. que es &c.

8. Otra en la Marcuera de 2 anegas tierra, confronta con heredad de José Parva y acequia de la Saladilla, esta finca y las cinco siguientes estan arrendadas juntas en 7 cahices 7 anegas trigo que han sido repartidos entre las mismas por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones cabiéndole á la presente 12 anegas

trigo de arriendo, tasada en 3120 rs. vn. y capitalizada en 3600 rs. vn. que es &c.

9. Otra en id. de 2 anegas tierra, confronta con heredades de José Igueras y de la iglesia, le corresponden de arriendo 12 anegas trigo, tasada en 3120 rs. y capitalizada en 3600 que es &c.

10. Otra en Cifuentes término de Calatayud de 2 anegas y media tierra, confronta con heredades de Alejandro Rodrigo y del Magisterio de Paracuellos, le corresponden de arriendo 10 anegas trigo, tasada en 2600 rs. vn. y capitalizada en 3000 que es &c.

11. Otra en las Ademblas de 3 anegas tierra, confronta con heredad de Julian España y acequia de Meli, le corresponden de arriendo 6 anegas trigo, tasada en 1560 rs. vn. y capitalizada en 1800 que es &c.

12. Otra en los Ortejuelos de una anega tierra, confronta con Río Giloca y heredad de la iglesia, le corresponde de arriendo 3 anegas tierra, tasada en 780 rs. vn. y capitalizada en 900 que es &c.

13. Otra en la Escebila de 3 anegas tierra, confrontante con herederos de Moren, José García y de la iglesia, le corresponde de arriendo 20 anegas trigo, tasada en 5200 rs. vn. y capitalizada en 6000 rs. que es &c.

14. Otra en la Marcuera de 2 anegas tierra, confronta con acequia de Peyras y pieza de D. Joaquin Catalina, esta finca y las siguientes estan arrendadas juntas en 14 cahices 7 anegas trigo, que han sido repartidos entre las mismas por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones cabiéndole á la presente 8 anegas trigo de arriendo, tasada en 2080 rs. y capitalizada en 2400 rs. que es &c.

15. Otra en Cifuentes término de Calatayud de una anega tierra, confronta con senda de herederos y pieza de la iglesia, le corresponde de arriendo 9 anegas trigo, tasada en 2340 y capitalizada en 2700 rs. vn. que es &c.

16. Otra en las Ademblas de una anega y media de tierra, confrontante con heredades de la iglesia y de D. Joaquin Catalina, le corresponde de arriendo 6 anegas trigo, tasada en 1570 y capitalizada en 1800 que es &c.

17. Otra en id. de una anega tierra, confrontante con heredades de la iglesia por ambos lados, le corresponde de arriendo 3 anegas trigo, tasada en 780 rs. vn. y capitalizada en 900 rs. que es &c.

18. Otra en la Estevilla en 2 tablas de 2 anegas tierra, confronta con acequia molinar y pieza de la iglesia: le corresponde de arriendo 12 anegas trigo, tasada en 3120 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es &c.

19. Otra en el Cuadreja de 2 anegas tierra, confronta con pieza de la iglesia y de D. Joaquin Pujadas, le corresponden de arriendo 12 anegas trigo, tasada en 3120 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es &c.

20. Otra en Doña Mariana de 3 anegas tierra, confronta con piezas de Pedro España y del Magisterio, le corresponden de arriendo 15 anegas trigo, tasada en 3900 rs. vn. y capitalizada en 4500 rs. vn. que es &c.

21. Otra en id. de 2 anegas tierra, confronta con pieza de D. Joaquin Pujadas y senda de herederos, le corresponden de arriendo 10 anegas trigo, tasada en 2600 rs. vn. y capitalizada en 3000 rs. vn. que es &c.

22. Otra en Peñalengua de 2 anegas tierra, confronta con D. Anselmo Blancas y Macario Francia, le corresponden de arriendo 14 anegas trigo, tasada en 3640 rs. vn. y capitalizada en 4200 que es &c.

23. Otra en id. de media anegada tierra, confronta con otras de D. Joaquin Catalina y de la Iglesia, le corresponden de arriendo 4 anegas trigo, tasada en 1040 rs. y capitalizada en 1200 que es &c.

24. Otra en id. de anegada y media de tierra, confronta con otras de D. Gerónimo Gimenez y de Anselmo Blas, le corresponden de arriendo 10 anegas trigo, tasada en 2600 rs. vn. y capitalizada en 3000 rs. que es &c.

25. Otra en Cifuentes de 3 anegas tierra, confronta con heredad de Suntas y acequia de las Arquillas, le

corresponden de arriendo 16 anegas trigo, tasada en 4160 rs. vn. y capitalizada en 4800 que es &c.

26. Y otra en Estevilla de 7 anegas y media tierra y 2 almudes, confronta con acequia nueva y senda de herederos, le corresponden de arriendo 40 anegas trigo, tasada en 10400 rs. vn. y capitalizada en 12000 rs. vn. que es &c.

Zaragoza 24 de Abril de 1842.— José de la Cruz.

### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 4 de Junio próximo, dándose principio á las 9 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y escribanía de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Síndico Procurador.

#### Del Convento de Sta. Clara de Calatayud.

1. Una heredad sita en los términos de Terrer partida de la Caballería de 4 anegas tierra, confronta con rio Jalon y otra de Joaquin Gomez; esta finca y las siguientes estan arrendadas juntas en 6 cahices trigo, que han sido repartidos entre las mismas, correspondiéndole á la presente segun la regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones 7 anegas 9 almudes trigo de arriendo, tasada en 2080 rs. vn. y capitalizada en 2274 rs. 24 mrs. que es la cantidad porque se saca á subasta, fina el arriendo de esta finca y el de las 22 que siguen en que sea levantada la cosecha de este año.

2. Otra en id. partida del Cascajar de 1 anega 1 cuartal tierra, confronta con acequia de Meli y heredad de Don Manuel Herrero, le corresponden de arriendo 5 anegas trigo, tasada en 1500 rs. vn. y capitalizada en 1625 rs. 10 mrs. que es &c.

3. Otra en Badarrón de 8 anegas y media tierra, confronta con rio Jalon y pieza de Mosen Ignacio Perez, le corresponden de arriendo 16 anegas 1 almud, tasada en 4420 rs. vn. y capitalizada en 4820 rs. 24 mrs. que es &c.

4. Otra en id. partida de Esparraguera de 4 anegas y media tierra, confronta con senda de herederos y heredad de la Comunidad, le corresponden de arriendo 8 anegas 9 almudes trigo, tasada en 2340 rs. y capitalizada en 2625 que es &c.

5. Otra en los Torcales término de id. de 5 anegas y media tierra, confronta con senda de herederos y heredad de Don Mariano Mateo, le corresponden de arriendo 10 anegas 5 almudes trigo, tasada en 2860 rs. vn. y capitalizada en 3125 rs. 10 mrs. que es &c.

6. Otra heredad dividida en dos tablas con 8 olmos y 8 chopos sita en los términos de Huérmada partida de la Torca de 3 anegas tierra, confronta con heredades de Don Joaquin Pujadas y de la viuda de Don Felix Lanca, esta finca y las 6 siguientes estan arrendadas juntas en 4 cahices 5 anegas trigo que han sido repartidos entre las mismas por regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones, cabiéndole á la presente 14 anegas 5 almudes trigo de arriendo, tasada en 4012 rs. vn. y capitalizada en 4325 rs. 10 mrs. que es &c.

7. Otra con ocho olmos en el barranco de Val de Lobos término de id. de media anega de tierra, confronta con heredades de Juan Lalcol y de José Juez, le corresponden 3 anegas 1 almud trigo de arriendo, tasada en 860 rs. vn. y capitalizada en 924 rs. 24 mrs. que es &c.

8. Otra con nueve olmos junto al molino término de id. de 1 anega tierra, con un corro de monte de una cuarta de yubada de tierra, confronta con heredad

de Don Blas Pujadas y rio Jalon, le corresponden de arriendo 4 anegas trigo, tasada en 1112 rs. vn. y capitalizada en 1200 rs. vn. que es &c.

9. Otra con 6 olmos en id. de una anega tierra, confronta con el rio, acequia regante y heredad al otro lado del rio de la viuda de Felix Larrea, le corresponden de arriendo 3 anegas 10 almudes trigo, tasada en 1076 rs. vn. y capitalizada, en 1200 que es &c.

10. Otra en la Oya término de id. de 2 anegas tierra, confronta con heredades de Manuel Francia y Manuel Gil, le corresponden de arriendo 6 anegas 6 almudes trigo, tasada en 1820 rs. vn. y capitalizada en 1950 que es &c.

11. Una hera y pajar medio derruido, confronta con paridera de José Diego, le corresponden de arriendo 2 anegas 11 almudes trigo, tasada en 800 rs. vn. y capitalizada en 875 rs. vn. 10 mrs. que es &c.

12. Otra heredad en Val de Anchis término de id. de 2 yubadas de monte en Val de Baguer y en el cerro de S. Paterno, le corresponden 2 anegas 3 almudes trigo, de arriendo, tasada en 620 rs. vn. y capitalizada en 675 que es &c.

13. Otra heredad en los términos de Velilla de Giloca partida del Cebollar de 5 anegas tierra, confronta con heredades de la viuda de José Catalan y de la capellanía Ullana; estas y las dos fincas siguientes estan arrendadas juntas en 4 cahices trigo que han sido repartidos entre las mismas por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones cabiéndole à la presente 16 anegas 3 almudes trigo, capitalizada en 4875 rs. vn. y tasada en 5200 que es &c.

14. Otra en id. en Val de Olvés de 2 anegas y media tierra, confronta con heredades de la iglesia y de Mariano España, le corresponden de arriendo 15 anegas 6 almudes trigo, capitalizada en 4650 rs. vn. y tasada en 4940 que es &c.

15. Otra en id. en la Oya de los Sacos de 3 cuartas de yubada de tierra, confronta con la acequia de la Quema, le corresponden de arriendo 3 almudes trigo, capitalizada en 75 rs. vn. y tasada en 90 que es &c.

16. Otra en id. partida del Cebollar de 3 anegas menos un almud de tierra, confronta con heredades de la Iglesia y de la capellanía de Francisco Larraga; esta finca y las 3 siguientes estan arrendadas juntas en 4 cahices trigo, que repartidos por regla proporcional ha correspondido à la presente 11 anegas trigo, tasada en 2600 rs. vn. y capitalizada en 3600 que es &c.

17. Otra en la Parra término de id. de 2 anegas y media tierra, confronta con huertas de la Iglesia y Mariano España, le corresponden de arriendo 16 anegas 5 almudes trigo, tasada en 3880 rs. vn. y capitalizada en 4925 rs. 10 mrs. que es &c.

18. Otra en los monges de 1 anega tierra, confronta con acequia de la Quema y camino Real, le corresponden de arriendo 4 anegas trigo, tasada en 948 rs. vn. y capitalizada en 1200 que es &c.

19. Otra en id. de media yubada de monte, confronta con otras de Manuel Molina y Mariano España, le corresponden 7 almudes trigo de arriendo, tasada en 130 rs. vn. y capitalizada en 174 rs. 28 mrs. que es &c.

20. Otra en el barranco de la Secana, término de id. de 5 anegas tierra, confronta con dicho barranco y heredad de la capellanía de Mosen Manuel Lázaro, esta y las 3 fincas siguientes estan arrendadas juntas en 8 cahices trigo, que repartidos por regla proporcional han correspondido à la presente 17 anegas 9 almudes trigo de arriendo, tasada en 5200 rs. vn. y capitalizada en 5225 rs. que es &c.

21. Otra en Villalba de 2 anegas y media tierra, confronta con heredades de la capellanía de Manuel Ullana y de la Iglesia, le corresponden de arriendo 7 anegas 2 almudes trigo, tasada en 2080 rs. vn. y capitalizada en 2149 rs. 14 mrs. que es &c.

22. Otra en el Colmayor de 6 anegas tierra, confronta con otras de D. José Laines, le corresponden de arrien-

do 17 anegas 9 almudes trigo, tasada en 5200 rs. vn. y capitalizada en 5325 rs. que es &c.

23. Otra en la Arenilla de 3 anegas tierra, confronta con heredades de Luis Cebrian y de la capellanía de Valero Garcia, le corresponden de arriendo 21 anega 4 almudes trigo, tasada en 6240 rs. vn. y capitalizada en 6400 rs. 20 mrs. que es &c.

*Del convento de Religiosas Descalzas de id.*

24. Una pieza en el Recuenco de San Roque término de Paracuellos de Giloca de una anega y una cuartada tierra, confrontante con otras de Matias Terren y brazal, esta finca y la que sigue estan arrendadas juntas en 5 cahices trigo, finando el arriendo en que sea levantada la cosecha de este año, repartidos por regla proporcional, ha correspondido à la presente 8 anegas trigo de arriendo, tasada en 2080 rs. vn. y capitalizada en 2400 que es &c.

25. Otra en Peñalengua término de id. de 6 anegas tierra, confronta con otras de la viuda de Felix Larrea y de Sta. Maria de Malsenda, le corresponden 30 anegas trigo de arriendo, tasada 8320 rs. y capitalizada 9600 que es &c.

26. Una huerta sita en los términos de la ciudad de Calatayud partida de Campiel de cabida de 12 anegadas tierra, confrontante con rio Jalon, herederos de Juan Pablo Lázaro y de la viuda de D. Felix Larrea: no tiene carga, está arrendada en 1317 rs. 22 mrs. vn. y fina su arriendo en Agosto de este año, tasada en 25500 rs. vn. y capitalizada 39529 rs. 14 mrs. que es &c.

27. Una casa sita en dicha ciudad calle de Terrer núm. 13, confronta con la del núm. 14 y casa de José Alegre, arrendada en 302 rs. vn. y fina su arriendo en 30 de Octubre de este año, tasada en 6000 rs. vn. y capitalizada 6795 rs. que es &c.

28. Y otra casa en dicha ciudad en la subida de los Hiladores extramuros de la Puerta de Zaragoza, confronta con otras de Josefa Guerra. Se halla sin arriendo por su estado ruinoso; pero en su último arriendo que finó en 1838 lo estubo en 100 rs. vn., capitalizada en 2250 rs. vn. y tasada en 3600 rs. que es &c.

Zaragoza 25 de Abril de 1842. José de la Cruz.

*Administracion de Rentas Nacionales de la provincia de Zaragoza.* Hallándose vacante el segundo estanco de Tabacos de la villa de Belchite, se hace saber al público à fin de que en el término de 15 dias contados desde el de la fecha, los sujetos que aspiren à obtener este cargo, presenten sus solicitudes documentadas en la secretaría de la Intendencia de esta Provincia, con el objeto de poder formar la correspondiente propuesta, segun órdenes. Zaragoza 21 de Abril de 1842. Genaro Carascosa.

Los baños de Fitero se hallan abiertos desde primero de Mayo con buena asistencia de alimentos, camas y la fija residencia del médico-cirujano D. Cirilo Castro de Barbastro con el arrendatario de dicho establecimiento.

Se arrienda una venta-posada en el término de la villa de Ciria y camino de Calatayud y su partido à Soria, titulada la venta nueva, con mas 60 yugadas de buena tierra blanca agregada à la misma, de la propiedad de la viuda Josefa Muñoz, la persona que quiera interesarse en dicho arriendo se avistará con su hijo Manuel Martínez y Muñoz, ó pasará à dicha villa à tratar con la interesada hasta el 24 de Mayo próximo, y el 24 de Junio siguiente deberá entrar à poseerla; advirtiéndole que las espresadas tierras las recibirá en disposicion de sembrar.